



Jardín Comunitario de la Ciudad de Goleta Aplicación y Políticas

El Jardín Comunitario de la Ciudad de Goleta es un espacio hermoso y saludable para que los miembros de la comunidad cultiven sus propios alimentos. Hay más de cincuenta camas de jardín disponibles, incluyendo 10 de gran tamaño para opciones de jardinería más grandes. El Jardín Comunitario de Goleta será administrado por la Ciudad de Goleta, debajo del Departamento de Servicios Vecinales. Además del espacio y recursos para crear jardines nutritivos, el Jardín Comunitario de Goleta proporcionará educación continua a los jardineros y al público en general sobre temas relacionados a jardinería orgánica, la alimentación saludable, la sostenibilidad y más.

Si está interesado, por favor complete la solicitud, lea y firme el Acuerdo de Condiciones de Uso del Jardín Comunitario de Goleta. **Una solicitud completa consta de estos dos formularios, el formulario de renuncia y liberación, el contrato del Código de Conducta debe entregarse o enviarse por correo al Ayuntamiento de Goleta en 130 Cremona Drive Suite B antes de las 5:00 p.m. el 15 de febrero del 2024 para ser considerado para la primera ronda de asignaciones de parcela. Las solicitudes también se pueden escanear y enviar por correo electrónico a la Ciudad de Goleta a communitygarden@cityofgoleta.org.**

Reglas y Regulaciones del Jardín Comunitario

Alquiler de Parcela

Residentes de Goleta mayores de 18 años pueden alquilar una parcela. Todos los jardineros deben aceptar y firmar el Acuerdo de Uso del Jardín Comunitario, la Renuncia y Liberación, y el contrato del Código de Conducta.

Las parcelas de jardín se emiten anualmente. La tarifa de registro anual de \$120 (\$10/mes o \$120/año) y un depósito de seguridad reembolsable de \$25 proporcionará acceso a una cama de jardín elevada, suministros de riego, algunos equipos de jardinería, y un sistema de abono de residuos verdes. Los jardineros deben pagar la tarifa de \$120 en efectivo o con cheque a la Ciudad de Goleta antes de poder comenzar a trabajar en el jardín. El propósito del depósito de seguridad es para garantizar que el jardinero limpie su parcela antes de renunciar el uso de la parcela o al final del periodo de contrato. Hay planes de pago trimestrales disponibles.

Proceso de Solicitud. En este momento, el proceso para asegurar una parcela en el Jardín Comunitario de Goleta será el siguiente:

- Los residentes de la Ciudad de Goleta tendrán acceso prioritario para reservar una parcela.
- Los residentes deben presentar los documentos completos antes de las 5:00 p.m. el 15 de febrero del 2024.
- Dos semanas después de la fecha límite de los documentos, se llevará a cabo un proceso de lotería para que el personal de la Ciudad asigne las parcelas. La fecha y tiempo será proporcionados a los solicitantes después de que la documentación haya sido recibida y considerada completa.
- Sólo se proveerá una parcela a cada solicitante durante este proceso.
- Una vez que se haya completado el sistema de lotería inicial para la prioridad de los residentes, las parcelas restantes estarán disponibles y se asignaran por orden de llegada.

Si hay menos de 50 solicitantes iniciales, habrá parcelas adicionales disponibles.

Si la demanda para parcelas adicionales es mayor de las parcelas disponibles, parcelas adicionales serán proveídas en orden de llegada del usuario, independiente de la residencia. Parcelas adicionales pueden o no estar adyacentes a la primera asignación del jardinero. Parcelas adicionales estarán disponibles por la misma tarifa anual de \$120

Parcelas secundarias son provisionales y solo son aplicables para un año. Cuando el jardín pase por otro ciclo de solicitud, y si es necesario, los jardineros con más de una cama se les pedirá que cedan cualquier parcela adicional a nuevos jardineros sin una asignación de parcela. El jardinero podrá elegir cual de sus camas conservar.

La Ciudad de Goleta asignará las parcelas a los jardineros. Los solicitantes que indiquen en su solicitud la necesidad de camas más altas, y accesibles tendrán prioridad para esas camas.

El miembro principal de jardín es responsable de garantizar que se cumplan todas las responsabilidades y obligaciones de pago. No está permitido subarrendar las parcelas. Los jardineros que no puedan cumplir con el periodo de contrato deben comunicarse por escrito con el Gerente de Parques y Recreación para ceder su espacio en el jardín.

Si una organización alquila una parcela, la organización es responsable de garantizar que todos los miembros que entran el jardín comprendan las reglas y tengan un formulario firmado en los archivos de la Ciudad.

Los jardineros con buena reputación podrán renovar su parcela hasta dos años.

Comunique su intención por escrito de conservar o abandonar su parcela al menos dos semanas antes de que finalice el periodo anual. La transferencia a una parcela diferente también requiere comunicación por escrito con la Ciudad de Goleta. Cuando desocupe una parcela, es su responsabilidad asegurarse de que la parcela esté libre de desechos orgánicos y residuos. Una vez agotado el plazo de renovación, el jardinero deberá volver a solicitar una parcela.

Si no hay parcelas vacantes, los futuros jardineros pueden agregar su nombre a una lista de espera.

Uso de Parcela y Mantenimiento

Todas las camas de jardín deben plantarse y mantenerse durante todo el año. Las parcelas deben ser mantenidas por el jardinero y siempre libres de escombros y malezas. Las parcelas que no se mantengan recibirán una advertencia por escrito. Los detalles sobre este proceso se describen en la sección de Incumplimiento. Si necesita ausentarse durante un periodo prolongado, comuníquese por escrito al Gerente de Parques y Recreación, para que el jardinero pueda hacer las adaptaciones adecuadas. Los jardineros que decidan no plantar durante una temporada determinada deben cubrir toda la parcela con mantillo para evitar el crecimiento de hierbas no deseadas.

Los jardineros pueden cultivar hortalizas, hierbas y flores anuales o perennes en los límites de su parcela. NO se permite plantar fuera de las parcelas. No se permite cultivar arbustos, árboles leñosos, cannabis, enredaderas, plantas invasoras, o jardines acuáticos en el Jardín Comunitario de Goleta. El acceso de sus vecinos a la luz solar es importante – no plante cultivos altos ni cree enrejados que causen sombra excesiva. Las plantas, enrejados o jaulas no deben exceder los cinco pies de altura, no deben colocarse en un lugar donde den sombra a parcelas contiguas y su ancho no debe impedir otras parcelas. Las camas de jardín deben estar completamente plantadas y los caminos que rodean las camas deben estar libres de malezas, plantas colgantes, mangueras (excepto cuando se riega), y escombros en todo momento. Las cubiertas de filas se pueden utilizar de forma temporal.

Los jardineros deben practicar la conservación del agua. La ciudad proporciona mangueras, adaptador de baberos para mangueras y agua. Solo se permite regar con propósitos de jardinería, en presencia del jardinero (es decir, no se permite riego automático ni programado). Le invitamos a hacer arreglos para que otra persona riegue su parcela durante una ausencia prolongada. Se recomienda enmiendas orgánicas a base de plantas y un uso intensivo de mantillo para reducir la necesidad de agua. Siga las instrucciones de uso de riego publicadas. En caso de una interrupción en la línea de agua, comuníquese con el Ayuntamiento de inmediato al 805-961-7500 durante el horario comercial habitual y al número de despacho que no sea de emergencia 805-683-2724

fuera del horario laboral y durante fin de semana.

Las camas de jardín deben mantenerse de acuerdo con los estándares orgánicos.

La jardinería orgánica se basa en técnicas como rotación de cultivos, el abono, y control biológico de plagas. No se permite el uso de fertilizantes, herbicidas, insecticidas y fungicidas sintéticos. Solo se aceptan productos que estén etiquetados como aprobados por OMRI o aprobados por USDA Organic. Para obtener más información y una lista de productos aprobados visite el Instituto de Revisión de Materiales Orgánicos a www.omri.org o el sitio web del Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de los Estado Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). En adición, no dude en enviar un correo electrónico con cualquier pregunta al communitygarden@cityofgoleta.org.

Se alienta el compostaje de residuos verdes en contenedores de compost compartidos en el sitio.

El abono está disponible para toda la comunidad del jardín y debe usarse de manera responsable. Los materiales de compost NO PUEDEN INCLUIR materiales NO cultivados en el Jardín Comunitario de Goleta. Se permiten pilas de abono solo en las áreas designadas o en contenedores aprobados en parcelas individuales. Tenga cuidado en no introducir semillas de malezas en el abono – no se calentará lo suficiente para matar las semillas, y pueden transferirse a otras parcelas. Las malezas que hayan generado semillas deben embolsarse y desecharse en los botes de basura disponibles en el sitio.

Los jardineros tienen acceso a un cobertizo de jardín con herramientas compartidas–No guarde herramientas en ningún lugar en el jardín excepto en el cobertizo.

Dado que las herramientas son un recurso comunitario, tenga cuidado de usarlas y mantenerlas adecuadamente, devolviéndolas a un cobertizo de jardín después de su uso. Cualquier herramienta que le pertenezca a un jardinero se puede guardar en el cobertizo de jardín, el jardinero es responsable por sus herramientas. La Ciudad de Goleta no se hace responsable por los artículos que se dejan en el cobertizo de jardín. Si tiene alguna pregunta o problema, comuníquese con el Gerente de Parques y Recreación.

Áreas Comunes

El jardín está abierto desde las 8am hasta el atardecer. Hay cerraduras en las puertas y en el cobertizo de jardín. El código de acceso se cambiará ocasionalmente por razones de seguridad, y ese cambio será comunicado a los jardineros con buena reputación. Las puertas tendrán un temporizador y solo se abrirán durante el horario del parque. Todas las herramientas deben devolverse al cobertizo después de su uso y los jardineros deben abandonar la propiedad al atardecer.

No coseche de la parcela de otra persona.

Las áreas de picnic y las pérgolas con sombra están a disposición de todos. Estas áreas están disponibles por orden de llegada del usuario, a menos que estén reservadas previamente para clases, talleres, u otros usos reservados. Respete el espacio compartido y mantenga estas áreas ordenadas. Notifique al Gerente de Parques y Recreación sobre cualquier problema de mantenimiento.

El tablón de anuncios de la comunidad es un lugar para publicar próximas clases y eventos, así como solicitudes o intercambios dentro de la comunidad de jardín (es decir, intercambios de excedentes de productos, plantas adicionales disponibles, etc.). Respete este espacio limitado y mantenga todas las publicaciones relevantes a eventos, actividades, y recursos relacionados con el jardín.

No se deben dejar objetos personales en el jardín. La Ciudad de Goleta no se hace responsable por ningún artículo perdido o robado.

Los niños y los invitados son bienvenidos en el jardín. Los niños deben ser supervisados en todo momento.

No se permiten mascotas en las áreas de jardín cultivadas, ni siquiera cerca de camas elevadas, árboles frutales u otras plantas. Los perros que visiten el parque o utilicen el camino multipropósito deben estar atados. Los animales de servicio pueden estar exentos, pero aun si deben estar atados en todo momento. Por favor, deshaga apropiadamente de los desechos de su mascota.

Se aplican las ordenanzas municipales de la Ciudad de Goleta para parques públicos (Capítulo 12.15 de GMC (por sus siglas en inglés)). Esta prohíbo fumar, vidrio, fuegos, alcohol, y tirar basura.

Incumplimiento

Por favor tenga en cuenta en todo momento la comodidad y seguridad de todos los miembros del jardín. **La falta de mantenimiento de las parcelas u otras infracciones resultara en una advertencia.** Cualquier infracción de las reglas debe corregirse dentro de dos (2) semanas. Si la situación no se corrige, se emite una segunda advertencia. Si la infracción persiste después de dos (2) semanas desde la segunda advertencia, el jardinero será despedido del jardín, a menos que concurren circunstancias extraordinarias. También son causa de despido cualesquiera tres (3) advertencias dentro de un periodo de nueve meses.

Terminación inmediata del jardín resultará por las siguientes infracciones:

información falsa o engañosa en la solicitud, robo, comportamiento violento, consumo de alcohol o drogas, orinando en las instalaciones, acoso de cualquier tipo, o cualquier otro comportamiento considerado peligroso para la salud y seguridad de los miembros.

Renuncia del Jardín

Notifique por escrito al Gerente de Parques y Recreación al menos dos (2) semanas antes del final del periodo de un año. Asegúrese de eliminar toda la materia orgánica y los escombros de la parcela antes de partir, para que este en un estado inmediatamente rentable para el próximo jardinero. No hay reembolsos de tarifas de jardín disponibles.

¿Preguntas?

Comuníquese con el Gerente de Parques y Recreación:

JoAnne Plummer

jplummer@cityofgoleta.org 805.562.5505

Solicitud de Parcela del Jardín Comunitario

Nombre del Solicitante: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Celular: _____

Correo Electrónico: _____

Registre los miembros de su familia (nombre y relación) que trabajaran en el jardín con usted. Si es una organización, indique los miembros principales:

- Necesito una cama elevada accesible para sillas de rueda, si está disponible. Proporcione cualquier comentario adicional sobre sus necesidades en el jardín, ya que pueden relacionarse con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990:

- No tengo acceso a un espacio para el jardín.
- Si un correo electrónico se ha proporcionado, acepto recibir cualquier aviso relacionado con este acuerdo mediante comunicación electrónica.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de mantener mi propio jardín.
- Entiendo que cualquier persona trabajando en mi parcela debe tener un formulario de la Ciudad de Goleta firmado en el archivo.
- Tengo la intención de cultivar en el jardín los siguientes tipos de artículos (específicos para vegetación alta/baja):

Acuerdo de Uso del Jardín Comunitario de Goleta

Este acuerdo se realiza y celebra el _____, entre _____ en adelante denominado "Jardinero" y la Ciudad de Goleta, en adelante denominada "Ciudad." Sujeto a los términos y condiciones enumeradas aquí, la Ciudad permite al Jardinero usar, únicamente con fines de jardinería orgánica, una parcela de jardín en Armitos Park, Goleta, CA 93117. El término de este Acuerdo de Uso continuará por un periodo de doce meses a partir de entonces, con la opción de renovar para jardineros con buena reputación. Si el jardinero no paga sus tarifas anuales, viola cualquiera de las Reglas y Regulaciones (adjuntas a este Acuerdo) o abandona la parcela, la Ciudad puede rescindir este Acuerdo de Uso y el Jardinero perderá el privilegio de usar la parcela. Al firmar este acuerdo, Jardinero pagara a la Ciudad una tarifa de uso por la suma de \$120 cada periodo de doce meses. La Ciudad tiene el derecho de cancelar el uso sin causa. Todos los términos del Acuerdo de Uso están sujetos a cambios. Las tarifas pueden aumentar de vez en cuando.

He leído, entiendo y acepto los términos y condiciones anteriores.

Firma del Jardinero: _____

Nombre del Jardinero (impreso): _____

Fecha: _____



Código de Conducta del Jardín Comunitario de la Ciudad de Goleta

Las siguientes reglas son el Código de Conducta del Jardín Comunitario de la Ciudad de Goleta al cual todos los jardineros que participan de alguna manera en el Jardín Comunitario de la Ciudad de Goleta deben cumplir. Para comenzar a cultivar, todos los jardineros deben enviar una copia firmada de la página de firmas a continuación junto con el paquete de Solicitud de Parcela del Jardín Comunitario. Las consecuencias por no cumplir con el Código de Conducta pueden incluir, entre otras cosas, la pérdida del uso de una parcela personal del jardín.

Jardineros por favor de:

1. Comportarse de una manera respetuosa con otros jardineros, participantes, voluntarios, y personal.
2. Seguir todas las reglas publicadas y escritas, así como las reglas verbales e instrucciones proporcionadas por el personal y/o los voluntarios.
3. Seguir todas las reglas y pautas del programa, las instalaciones, y el parque.
4. Respetar todas las propiedades de la ciudad y los bienes de otros jardineros.
5. Asegure todas sus pertenencias personales. La Ciudad no es responsable por artículos perdidos, dañados, y/o robados.
6. Vestirse apropiadamente para un lugar público. Esto incluye usar siempre una camisa, pantalones, falda, shorts, y zapatos.
7. Limpiar lo que ensucie y coloque toda la basura y los materiales reciclables en los recipientes adecuados.
8. Notificar de inmediato al personal sobre cualquier peligro, problema o violación del Código de Conducta.

Comportamiento no deseado:

9. Comportamiento disruptivo que te pone en peligro a ti mismo o a los demás.
10. Conducta que dañe o desfigura cualquier propiedad.
11. Uso de lenguaje blasfemo, ofensivo, intimidante o degradante.
12. Comportamiento abusivo o acosador.
13. Fumar (de cualquier articulo) o consumir tabaco (en cualquier forma) en los terrenos del parque.
14. Consumo o bajo la influencia de drogas, alcohol, o cualquier sustancia intoxicante o ilegal mientras se encuentre en una instalación o participe en programa o actividad.
15. Reproducir equipos de audio a un volumen que moleste a los demás.
16. Traer animales (excepto animales de servicio) al jardín comunitario o dejar animales desatendidos fuera de las instalaciones.
17. Dejar a los niños pequeños sin supervisión.
18. Acampar o dormir en instalaciones de la ciudad o parques.

19.No se permite portar armas de ningún tipo, ni siquiera con un permiso, en las instalaciones, programa o parque de la ciudad.

Política de incumplimiento y violación

Consulte las pautas de políticas y solicitudes de jardines comunitarios de la ciudad de Goleta en el sitio web de la ciudad para obtener información sobre el incumplimiento y las violaciones de la política.

Reconocimiento del Código de Conducta

Al participar en un programa, servicio o actividad de la Ciudad de Goleta y/o utilizar una instalación, reconozco que he leído y entiendo completamente el “Código de Conducta” de la División de Parques y Recreación de la Ciudad de Goleta y, por lo tanto, acepto cumplir con sus políticas y condiciones.

Firma del Aplicante: _____

Nombre del Aplicante: _____

Fecha: _____

